



ACTA DE APERTURA DE SOBRES N° 057/2012

En la ciudad de Pedro Juan Caballero, capital del Departamento de Amambay, República del Paraguay, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil doce, siendo las diez horas, en la sede del Palacio de Justicia de Pedro Juan Caballero, 1er. Piso, Sala de Reuniones del Dpto. Administrativo-Financiero de la Circunscripción Judicial de Amambay, sito en las calles Alejo García entre Cerro León y Gral. Bruguez de esta ciudad, estando presentes: el Lic. José Luis Rojas Cueto, Encargado de la Unidad Operativa de Contratación, la Lic. Nancy Carolina Alcaraz Ortega, Técnico de la Unidad Operativa de Contratación y el Señor Fredy Arce Salinas, Técnico de Control y Seguimiento; acto presidido por el primero de los nombrados; a los efectos de proceder a la apertura del Sobre-Oferta presentado en el proceso de Contratación Directa detallado más abajo, y llevado a cabo de acuerdo al Programa Anual de Contrataciones de esta Circunscripción Judicial. Se hace constar que el Acto de Apertura se realiza sin la presencia del oferente.-----

PAC N° 233.416: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GASTRÓNICOS Y CEREMONIAL"

(Expte. DNCP N° 338.094 de fecha 11/10/2012) – Adenda N° 01 de fecha 22/10/2012.

Se recibió oferta de: -----

1. PEPE'S RESTAURANT de Helena Cordoue de Vormann (M.E. N° 391). -----

A continuación se procedió a la apertura y control de las documentaciones contenidas en el Sobre- oferta, por los representantes de la Circunscripción Judicial de Amambay, dejándose constancia que:--

- a) El Formulario de Carta Oferta presentado por el oferente se encuentra debidamente firmado.---
- b) Las documentaciones presentadas por el oferente no se encuentran foliadas.-----

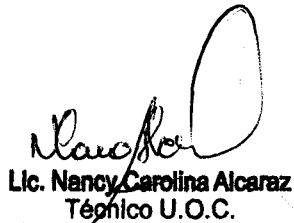
Acto seguido se procedió a la lectura de la oferta presentada, que a continuación se detalla: ---

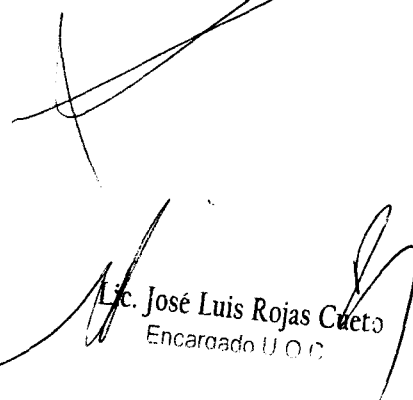
1. **PEPE'S RESTAURANT de Helena Cordoue de Vormann**, ofertó la suma total de **Gs. 6.290.440.-** (Guaraníes seis millones doscientos noventa mil cuatrocientos cuarenta) IVA Incluido.

Para lo que hubiere lugar, se deja constancia que fueron notificadas de la prórroga de apertura y no presentaron ofertas las siguientes empresas: MARAVILLAS DEL TRIGO – PANES Y DULCES (INV/UOC N° 267); HOTEL CASINO AMAMBAY (INV/UOC N° 268); LO DE PEPE – RESTAURANT (INV/UOC N° 269); EL GRAN CHEFF (INV/UOC N° 270). -----

Siendo las diez horas y diez minutos del mismo día se concluye el presente acto, en señal de conformidad firman este Acta las personas nombradas más arriba, en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----


Fredy Arce Salinas
Técnico de Control y Seguimiento


Lic. Nancy Carolina Alcaraz
Técnico U.O.C.


Lic. José Luis Rojas Cueto
Encargado U.O.C.